

RESOLUCIÓN NÚMERO 014 DE 2020

"Por la cual se renueva el Registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO renovado mediante la Resolución 016 del 06 de febrero de 2019"

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, mediante radicado No. 20164210486252 del 16 de diciembre de 2016, solicitó el registro para el funcionamiento del Dispositivo de Entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", ubicado en el restaurante McDonald's Polo, localizado en la Calle 80 No. 24 - 30 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, mediante radicados Nos. 20174210035002 del 02 de febrero de 2017 y 20174210038832 del 06 de febrero de 2017, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que mediante Resolución No. 008 de fecha 08 de febrero de 2017 la Dirección para la Gestión Policiva registró con vigencia de un (1) año a partir de la expedición de ese acto administrativo, con el número de identificación 017 de 2017 el Dispositivo de Entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", ubicado en la Calle 80 No. 24-30.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, "el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Linea 195
www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 014 de 2020 Página 2 de 6

"Por la cual se renueva el Registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO renovado mediante la Resolución 016 del 06 de febrero de 2019"

condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones".

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia" en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la empresa ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4.

Que la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244,387-4, mediante radicado No. 20184210025222 del 24 de enero de 2018, solicitó la renovación del registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO".

Mediante Resolución No. 024 del 7 de febrero de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva renovó por un (1) año más el registro con el número de identificación 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO".

Que la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, mediante radicado No. 20184210522342 del 10 de diciembre de 2018, solicitó la renovación del registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", por lo cual con Resolución No. 016 del 6 de febrero de 2019 esta Dirección para Gestión Policiva renovó el Registro del Dispositivo de Entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", con vigencia hasta el 5 de febrero de 2019.

Que para la actual renovación del Registro la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, mediante radicado No. 20204210111652

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820860 Información Línea 195 www.goblernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 014 de 2020 Página 3 de 6

"Por la cual se renueva el Registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO renovado mediante la Resolución 016 del 06 de febrero de 2019"

del 30 de enero de 2020, aportó los siguientes documentos:

- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, en medio magnético (CD).
- Copia del contrato de arrendamiento suscrito entre la señora ELEONORA NADIA DE LUCA DIAGO – MARÍA LETIZIA DE LUCA DIAGO – ERNESTO SANDINO SANDINO y la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S., firmado el 27 de febrero de 2012 con una vigencia de quince (15) años, en medio magnético (CD).
- 3. Copia de la certificación de la evidencia de cobertura de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. LRCG-6013678-1 expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., con vigencia desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, donde informa el conocimiento del riesgo y la póliza de seguro otorga incluso si no se ha realizado inspección en los riesgos, sin perjuicios de la obligación que tiene el asegurado de declarar el estado del riesgo y de avisar cualquier modificación o alteración del mismo, atendiendo a los criterios establecidos en los artículos 1058 y 1060 del Código del Comercio, en medio magnético (CD).
- 4. Copia de la certificación de la evidencia de cobertura de la Póliza de Seguro Todo Riesgo Daños Materiales No. PIPL-6022561-1 expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., con vigencia desde el 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, en medio magnético (CD).
- Certificado de inspección y mantenimiento preventivo parque McDonald's Polo, con fecha de expedición veinticuatro (24) de octubre de 2019, en medio magnético (CD).
- Fichas Técnicas de las atracciones o dispositivos de entretenimiento del dispositivo de entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", en medio magnético (CD).
- 7. Concepto Técnico Estructural y Funcional por Arcos Dorados Colombia SAS-McDonald's Polo POL. En medio magnético (CD).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 014 de 2020 Página 4 de 6

"Por la cual se renueva el Registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO renovado mediante la Resolución 016 del 06 de febrero de 2019"

8. Plan de Señalización del dispositivo de entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", en medio magnético (CD).

9. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. 1-00-3141-19 de fecha 15 de julio de 2019, con vigencia de un (1) año.

 Plan de Emergencias y Contingencias del dispositivo de entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", en medio magnético (CD).

11. Certificación de afiliación al servicio de área protegida con la empresa EMERMEDICA S.A., en medio magnético (CD).

12. Certificación de la realización de pruebas previas a la puesta en marcha del mismo, referente a la instalación y operación de todas las atracciones y dispositivos del dispositivo de entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", en medio magnético (CD).

13. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra ✓ Incendio No. 2019-4455 expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 10 de marzo de 2020. En medio magnético (CD).

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra procedente efectuar la renovación del registro del dispositivo de entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", por cuanto se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el Registro del Dispositivo de Entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", ubicado en el restaurante McDonald's Polo,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 014 de 2020 Página 6 de 6

"Por la cual se renueva el Registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO renovado mediante la Resolución 016 del 06 de febrero de 2019"

Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y del Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4., a través del correo electrónico lina.ortiz@co.mcd.com, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, D. C., a los cinco (45) prias del mes de febrero del año 2020.

> ANDRÉS FELIPE CORTÉS RESTREPO Director para la Gestión Policiva (e)

Elaboro:

Natalia Marcela Salcedo Liliena Mayorga Llanos Juan Carlos Rodríguez Guzmán

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Linea 195
www.gobiernobogota.gov.co





Continuación Resolución Número 014 de 2020 Página 5 de 6

"Por la cual se renueva el Registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO renovado mediante la Resolución 016 del 06 de febrero de 2019"

localizado en la Calle 80 No. 24 - 30 de la ciudad de Bogotá D.C., con número de identificación 017 de 2017 de propiedad de la sociedad ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3º de la Ley 1225 de 2008:

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar el dispositivo de entretenimiento denominado "PLAYGROUND MCDONALD'S POLO", cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo.

ARTÍCULO 3: REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y las Pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARAGRAFO: El otorgamiento del Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención, de manera particular del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Linea 195 www.gobiernobogota.gov.co





CONSTANCIA DE EJECUTORIA

LA DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

HACE CONSTAR:

Que, el día 5 de febrero de 2020 se profirieron las Resoluciones Nos. 013 de 2020 "Por la cual se renueva el Registro No.019 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALDS FLORESTA, renovado mediante la Resolución 017 del 06 de febrero de 2019" y la Resolución No. 014 de 2020 "Por la cual se renueva el Registro No. 017 de 2017 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S POLO renovado mediante la Resolución 016 del 06 de febrero de 2019".

Que el día 6 de febrero de 2020, fueron notificados por medio del correo electrónico lina.ortiz@co.mcd.com, del contenido de los citados actos administrativos.

Que mediante correo electrónico de fecha 6 de febrero de 2020, informan que "Recibimos la Resolución número. 013 de 2020 y la Resolución número 014 de 2020, relacionadas con las renovaciones de los registros de los dispositivos de entretenimiento de los Playground McDonald's Floresta y Polo respectivamente. Sobre los cuales no realizaremos recurso de reposición".

De conformidad con lo descrito y en concordancia con los artículos 87 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las Resoluciones Nos. 013 y 014 de 2020, se encuentran debidamente ejecutoriadas a partir del día 7 de febrero de 2020.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de 2020.

ANDRÉS FÉLIPE CORTÉS RESPETO Director para la Gestión Policiva (e)

Elaboró: Natalla Marcela Salcedo Revisó: Liliana Mayorga Llanos.

Juan Carlos Rodríguez Guzmán

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F031 Versión: 04 Vigencia; 02 de enero de 2020

